AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20219070481171

San José de Cúcuta, 13-01-2021 14:43 PM

Señores:
CARBONES & GRAFITOS DE COLOMBIA S.A.S.
Titular minero
Dirección: CALLE 97 11-58
Email: carbonesgracol@hotmail.com
Departamento: BOGOTA
Municipio: BOGOTA

Asunto: Notificación por estado de Actos Administrativos.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta la situación actual que está viviendo el país, y hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria, en atención a lo previsto en el Decreto 491 de 2020, la notificación de los Autos de Trámite se hará por medios electrónicos, por lo cual durante este término la Autoridad Minera realizará la notificación de los mismos por estados y serán publicados a través de la página web de la entidad.

Por lo anterior, se informa a los titulares mineros, respecto a la notificación de los siguientes actos administrativos, de los cuales se adjunta copia y el estado podrá ser consultado en la página web de la ANM en la opción notificaciones en el link: https://www.anm.gov.co/?q=informacion-atencion-minero-estado-aviso.

PLACA	AUTO No.	FECHA	ESTADO	FECHA DE NOTIFICACIÓN
HI4-13251	045	12/01/2021	002	13/01/2021

INFORMAR al titular minero, que la suspensión de términos adoptada por la ANM frente a la emergencia suscitada por el COVID-19 se mantuvo vigente desde el 16 de marzo de 2020 hasta el pasado 30 de junio de 2020, advirtiendo que los términos para el cumplimiento de obligaciones económicas tales como el pago de regalías, canon superficiario , constitución de las pólizas y otras contraprestaciones no estuvieron suspendidos, por lo que el no pago oportuno genera intereses y la aplicación de los procedimientos sancionatorios; así mismo el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad minera, establecidas en los decretos 1886 de 2015 y 2222 de 1993.

AVISO IMPORTANTE: La Ley 962 de 2005 hace obligatoria la observancia de los principios rectores de la política de la racionalización, estandarización, y automatización de trámites. El artículo 1º señala de manera expresa que aplica a los trámites y procedimientos de la Administración Pública, y en ese sentido le corresponde a la autoridad minera, el uso correcto y eficiente de los medios tecnológicos, señalados en el artículo 6[1] de la

1 **ARTÍCULO 6o. MEDIOS TECNOLÓGICOS.** Para atender los trámites y procedimientos de su competencia, los organismos y entidades de la Administración Pública **deberán ponerlos en conocimiento de los ciudadanos en la forma prevista en las disposiciones vigentes, o emplear, adicionalmente, cualquier medio tecnológico o documento electrónico de que dispongan, a fin de hacer efectivos los principios de igualdad, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, moralidad y eficacia en la función administrativa.** Para el efecto, podrán implementar las condiciones y requisitos de seguridad que para cada caso sean procedentes, sin perjuicio de las competencias que en esta materia tengan algunas entidades especializadas. La sustanciación de las actuaciones así como la expedición de los actos administrativos, tendrán lugar en la forma prevista en las disposiciones vigentes. **Para el trámite, notificación y publicación de tales actuaciones y actos, podrán adicionalmente utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas.**

Ley 962 de 2005. Así mismo, debe tenerse en cuenta que con la entrada en vigencia de la Ley 1437 de 2011, las notificaciones por estado se efectúan mediante anotación electrónica, lo cual permite la consulta en línea[2].

Se le recuerda a los titulares mineros que cualquier inquietud adicional o comunicación que requiera allegar podrá hacerla durante la contingencia a través del correo electrónico contactenos@anm.gov.co y las solicitudes de liquidación de pólizas y certificados de explosivos al correo par.cucuta@anm.gov.co.

Atentamente,

HEISSON GIOVANNI CIFUENTES MENESES
Gestor VSCSM - Coordinador PAR Cúcuta (E)

Anexos: Auto 045 CT 1679
Copia: "No aplica".
Elaboró: Tulio Florez/ Abogado PARCU
Revisó: "No aplica".
Fecha de elaboración: 13-01-2021 14:33 PM
Número de radicado que responde: "No aplica"
Tipo de respuesta: "Informativo".
Archivado en: Expedientes Relacionados

2 **ARTÍCULO 201. NOTIFICACIONES POR ESTADO**. Los autos no sujetos al requisito de la notificación personal se notificarán por medio de anotación en estados electró-nicos para consulta en línea bajo la responsabilidad del Secretario. La inserción en el estado se hará el día siguiente al de la fecha del auto y en ella ha de constar: 1. La identificación del proceso. 2. Los nombres del demandante y el demandado. 3. La fecha del auto y el cuaderno en que se halla. 4. La fecha del estado y la firma del Secretario. El estado se insertará en los medios informáticos de la Rama Judicial y permanecerá allí en calidad de medio notificador durante el respectivo día. De las notificaciones hechas por estado el Secretario dejará certificación con su firma al pie de la providencia notificada y se enviará un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica. De los estados que hayan sido fijados electrónicamente se conservará un archivo disponible para la consulta permanente en línea por cualquier interesado, por el término mínimo de diez (10) años. Cada juzgado dispondrá del número suficiente de equipos electrónicos al acceso del público para la consulta de los estados.

Servicios Postales Nacionales S.A.

4-72 El servicio de *envíos* de Colombia

MINERIA
NIT 900 ... 018-2
27 ENE 2021
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
Bogotá, D.C. - Colombia
Recibido:

4-72
Servicios Postales Nacionales S.A.
Mintic Concesión de Correo

Destinatario
Dirección: CALLE 97 11 58
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
110221048

Remitente
Dirección:
Ciudad:
Departamento:
Código postal: 540006461
Envío:

REMITENTE / SENDER

Nombre / Name: ANM PAR CUCUTA

Dirección / Address: CALLE 9A 1E - 103 B CAOBOS

Código Postal / Zip Code:

Ciudad / City: CUCUTA

Departamento / State: N/SANTANDER

País / Country:

Teléfono / Phone:

DESTINATARIO / ADDRESSEE 20219070481171

Nombre / Name: CARBONES Y GRAFITOS DE COLOMBIA SAS

Dirección / Address: CALLE 97 11 - 58

Código Postal / Zip Code:

Ciudad / City: BOGOTA

Departamento / State: BOGOTA

País / Country:

Teléfono / Phone:

El futuro digital es de todos | MinTIC

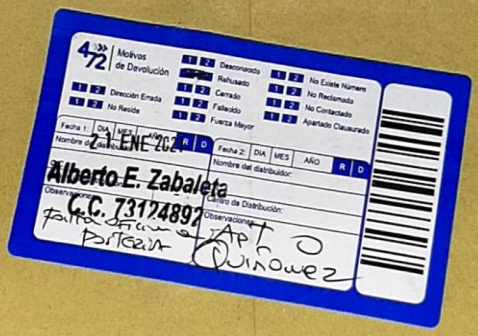
4-72
Motivos de Devolución
Desconocido
No Existe Número
Rehusado
No Reclamado
Dirección Errada
Cerrado
No Contactado
No Reside
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor
Fecha 1: DIA MES AÑO R D
Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:
Centro de Distribución:
Observaciones:
7 ENE 202
Alberto E. Zabaleta
C.C. 7317489
APTO
Quinowez